

CODIGO DE CONDUCTA PARA MEDIADORES DE INFORMACION

EUSIDIC: The European Association of Information Services

EIRENE: The European Information Researchers Network

EIIA: The European Information Industry Association

Con el apoyo de la Comisión de las Comunidades Europeas

Prefacio

Como parte del Programa IMPACT (Information Market Policy Actions) la Comisión de las Comunidades Europeas ha dado su apoyo a EUSIDIC (European Association of Information Services), EIIA (European Information Industry Association) y EIRENE (European Information Researchers Network) en la realización de un código deontológico para los mediadores de la información. Este trabajo ha sido realizado por miembros de las tres asociaciones con el apoyo adicional de la School of Information Studies de la University of Central England en Birmingham.

Este documento es uno de los resultados del mencionado trabajo y se está distribuyendo extensamente por Europa entre las asociaciones que representan a la pequeña y mediana empresa, para quienes los mediadores de la información deben convertirse en un valioso intermediario frente a la cada vez más abundante cantidad de información relevante para sus negocios. Este documento también está circulando, a través de los Socios Difusores Nacionales del Programa IMPACT, entre las partes interesadas de todos los países miembros de la CEE a fin de ponerlos sobre aviso de la existencia del código y de la importancia de los mediadores de la información, así como a través de las tres asociaciones mencionadas anteriormente además de otras empresas y asociaciones profesionales.

El otro elemento del trabajo ha sido el establecimiento de un programa de estudio para los mediadores de la información. A partir de la implantación de este curso en instituciones académicas de Europa es de esperar que la calidad de la formación disponible para los mediadores de la información creará un grupo de personas, cada vez más profesionales y competentes, para ayudar a las pequeñas empresas europeas a ser más eficientes en el uso que hacen de la información.

Las asociaciones participantes desean agradecer a la Comisión Europea su soporte y ayuda, y esperan que los lectores de este código consideren que les garantiza la calidad e integridad de los servicios proporcionados por los mediadores de la información.

Para más información sobre el código y la formación de los mediadores de información, o para más información sobre la oportunidad de utilizar productos y servicios de información modernos, dirigirse a EUSIDIC, PO Box 1416, L-1014 Luxembourg, Teléfono: (+ 352) 250 750 220; Fax: (+ 352) 250 750 222, que remitirá su petición a la fuente adecuada.

Introducción

Las empresas confían cada vez más en la información para alcanzar el éxito y la competitividad. Junto a la mano de obra, materia prima y capital, la información ha llegado a ser el cuarto elemento esencial de la producción. Afortunadamente la información, correctamente adquirida y gestionada, puede ser utilizada como un elemento de apoyo para aumentar la capacidad del personal, tomar mejores decisiones, conseguir aumentos en la productividad, abrir nuevas áreas de trabajo y conseguir ventajas estratégicas respecto a los competidores.

El acceso a la información actualizada es de una importancia capital para todas las empresas, no sólo para las multinacionales gigantes que disponen de la financiación necesaria para invertir en sofisticados sistemas de información o para las grandes empresas con sus propios departamentos de información, sino particularmente para la pequeña y mediana empresa.

La cantidad de información que se produce rápidamente, plantea el problema de mantenerse al día con todas las fuentes existentes, tanto a nivel nacional como, y a mayor escala, a nivel europeo e internacional.

¿Dónde pueden las empresas encontrar información sobre nuevos mercados, nuevos productos, nuevos distribuidores, procesos y oportunidades comerciales? ¿Cómo pueden identificar el tamaño del mercado potencial de sus productos o servicios? ¿Cómo pueden obtener información financiera sobre determinadas compañías? ¿Dónde pueden conseguir detalles acerca de la legislación que afecta a sus productos, a su ámbito de trabajo o a su capacidad potencial de exportación? ¿Cómo pueden tener acceso a pliegos de condiciones en el tiempo adecuado para que respondan antes de que expire el plazo?

Incluso la capacidad para averiguar qué información está disponible puede ser un gran problema; para superar esos problemas, un mediador de información puede ser de vital importancia para la pequeña y mediana empresa.

Un mediador de información puede proporcionar acceso tanto a fuentes de información convencionales como a servicios de información electrónica. Utilizando un ordenador, es posible acceder a toda clase de bases de datos, que proporcionan la última información en el área escogida, y sin ninguna limitación geográfica. Las bases de datos de particular interés para el sector de las empresas pueden ofrecer información que va desde los contactos de negocios, hasta pliegos de condiciones, información sobre compañías y productos, patentes, servicios financieros, indicadores económicos, información sobre investigación y desarrollo y mucho más.

La capacidad para sacar partido a la información que existe en formato electrónico (en particular las bases de datos en línea y CD-ROM) es vital para las empresas de tamaño pequeño y medio, y el mediador de información puede proporcionar la experiencia y los elementos técnicos necesarios para las búsquedas en las bases de datos.

Los mediadores de información pueden considerarse como asesores profesionales, de modo análogo a los abogados, auditores y consultores de empresas. Proporcionando un servicio especializado en la industria de los servicios de la información, tienen acceso a una enorme cantidad de información tanto en el formato impreso tradicional como en el electrónico. Están familiarizados con los

sistemas especializados de recuperación de la información de los mayores distribuidores de información en línea, y pueden suministrar información producida en otros idiomas. Pueden ayudar a sus clientes identificando las fuentes de información más adecuadas para las necesidades de una empresa o de un individuo. Y la información puede ser incluso reacondicionada según las necesidades específicas de sus clientes.

Naturalmente, asesores tales como abogados y auditores están trabajando en áreas ya consolidadas, donde los códigos de conducta han sido siempre habituales, y donde los planes de estudio establecidos conducen a una cualificación reconocida. Pero los mediadores de información, como miembros de una profesión emergente, no han tenido hasta ahora unas directrices legislativas tradicionales ni una educación formal.

La adquisición de conocimientos de los mediadores de información puede tener orígenes muy distintos. Para mejorar la profesionalización del sector, se ha considerado oportuno establecer un código deontológico y también formular recomendaciones sobre su formación y adiestramiento. El presente documento contiene el código deontológico diseñado para asegurar que todos, personas y asociaciones reconocidas como mediadores de información, sean suficientemente competentes para llevar a cabo los servicios que están ofreciendo.

Define los principios éticos de la profesión, como pueden ser la integridad, la confidencialidad, o la ética de negocios así como la calidad del servicio hacia el cliente, donde se tratan elementos tales como la práctica correcta, la competencia profesional, la confidencialidad y la responsabilidad.

La existencia del código pretende que los clientes puedan confiar en que los mediadores de información que suscriban este código son personas honestas y formales, que respetarán la confidencialidad y que actuarán conforme a principios empresariales serios. Son expertos en el área de los servicios de información y tienen un buen conocimiento de las necesidades de información de la pequeña y mediana empresa, para la que pueden ser de especial ayuda. Además están esforzándose constantemente por mantener sus conocimientos al día y por mejorar sus aptitudes profesionales para beneficio de sus clientes.

El mensaje final para todas las pequeñas y medianas empresas, así como para otras organizaciones que necesiten información imprescindible pero precisen ayuda para saber lo que está disponible, dónde encontrarlo, y cómo obtenerlo cuando se necesite, es el siguiente:

Hay que considerar la utilización de los servicios de los mediadores de información. Hay que recordar que no se puede ignorar la información susceptible de ayudar a obtener resultados positivos y a competir en el negocio y en la vida profesional. Los intermediarios están entrenados para ahorrarle un valioso tiempo y pueden identificar con toda precisión la información que aparentemente es difícil de encontrar, hecho que puede ayudar a la empresa o imprimirle un nivel más competitivo.

Las tres asociaciones principales interesadas en el desarrollo profesional de los mediadores de información y en la promoción de su actividad, Eirene (European Information Researchers Network), af2i (Association Française des Intermédiaires en Information) y DGD (Deutsche Gesellschaft für Dokumentation), se han

comprometido en la adopción de este código y en los trámites necesarios para asegurar la adhesión al mismo, dentro de ellas.

Código de conducta europeo para los mediadores de la información

Comentario introductorio

La razón principal para la creación de este código de conducta consiste en ofrecer a los usuarios de los servicios de los mediadores de información la confianza de que existe un marco de ética profesional que sigue la provisión de estos servicios.

La relación mediador/cliente debe ser de tal naturaleza que fomente la confianza y el respeto mutuo, y debe caracterizarse por la honestidad y la confidencialidad.

Al ofrecer el suministro de servicios, el mediador de información asume que posee un nivel de competencia, y la capacidad y experiencia adecuadas para llevar a cabo el trabajo.

Mediador de información es un término genérico para personas o asociaciones contratadas para proporcionar servicios de información. Algunos términos utilizados en este ámbito son:

Profesional de la información.
Consultor de información.
Bibliotecario que ejerce la profesión liberalmente.
Especialista en información.
Información bajo demanda.
Servicio de información bajo tarifa.
Información «al detall».
«Infomediario».

Generalmente se consideran mediadores de información a quienes proporcionan servicios de información con fines lucrativos. Los hay de dos tipos:

- Independientes, cuya fuente principal de ingresos tiene lugar por la venta de servicios de información.
- Servicios bajo tarifa que se ofrecen desde una organización pública o privada.

Definiciones

Hay algunas definiciones del término mediador de información usadas por diferentes asociaciones:

- Individuo u organización que —bajo petición— intenta contestar preguntas utilizando todas las fuentes disponibles y que trabaja en este campo con fines comerciales [*Asis Bulletin*, 2 (7) número especial, febrero de 1976].

- Individuo u organización que realiza búsquedas de información para terceros, ya sean individuos u organizaciones (*EUSIDIC*, 1984).
- Individuo u organización que —bajo petición— intenta contestar preguntas utilizando todas las fuentes disponibles y que trabaja en este campo con fines comerciales (*EIRENE*, 1993).

Nota: Este código deontológico está diseñado para su aplicación a personas que actúan como mediadores de información, independientemente de si su trabajo es a título individual o formando parte de una empresa. Se espera que los mediadores de la información incorporarán este código de conducta como parte de su política o políticas habituales.

El Código

A. Principios éticos

A.1 Integridad

Un mediador de información debe:

- Defender la integridad y la buena reputación de los mediadores de la información.
- Ser honesto en el cumplimiento de los servicios profesionales.
- Llevar sus actividades comerciales con cortesía, integridad y humanidad.
- Mostrar respeto por:
 - Las personas.
 - Los compañeros de profesión.
 - Los clientes.
 - Los conocimientos de los demás.
 - La ley.

Un mediador de información no debe:

- Alentar a sabiendas la discriminación por motivos de raza, color, creencias, sexo o tendencias sexuales.
- Ofrecer servicios o temas que no puede suministrar.
- Definirse deliberadamente de forma equívoca para cualquier propósito.

A.2 Confidencialidad

Un mediador de información debe:

- Mantener los asuntos del cliente en el más estricto secreto, excepto cuando la ley exija su revelación.

- Declarar cualquier conflicto de intereses, que pueda minar la confidencialidad.
- Comprometerse a no reutilizar o a no hacer mal uso de la información conseguida como parte del contrato con el cliente, para beneficio personal o profesional.

A.3 Etica comercial

Un mediador de información debe:

- Respetar las obligaciones contractuales y legales.
- Buscar información únicamente a través de medios lícitos.
- Revelar vínculos de propiedad y fuentes de financiación pública que reciba en apoyo a sus servicios.
- Atenerse a las leyes de derecho de autor y de protección de datos.
- Especificar los límites éticos de la información que está dispuesto a proporcionar.
- No falsificar documentos administrativos ni suministrar a sabiendas información errónea.

A.4 Objetividad

Un mediador de información debe:

- Ser justo y no permitir prejuicios, predisposiciones o influencias de los demás que perjudiquen su objetividad.
- Indicar claramente con qué criterios se ha realizado la búsqueda, al ofrecer la información al cliente.

B. Calidad del servicio al cliente

B.1 Buena práctica comercial

El mediador de información y el cliente deben ponerse de acuerdo de antemano en qué resultados pretenden.

El mediador de información debe:

- Informar al cliente si piensa que hay una manera más eficaz de realizar el trabajo requerido.
- Cumplir con la legislación vigente en su jurisdicción.
- Clarificar su postura relativa a los derechos de autor con respecto a los proveedores de la información e informar al cliente de las obligaciones del derecho de autor respecto a la información que se le proporciona.
- Clarificar su postura respecto a la legislación de protección de datos e informar al cliente de la misma.

- En la presentación de su informe, esforzarse en distinguir claramente entre los resultados y las interpretaciones del mediador de la información con sus consiguientes recomendaciones.
- Respetar la originalidad del trabajo de otros.
- Indicar claramente cuándo se está citando textos publicados o no publicados.
- Identificar y reconocer las fuentes originales de los datos o de las informaciones que esté utilizando.

Un mediador de información no debe:

- Encargarse de trabajos que estén fuera de sus posibilidades.
- Definirse de forma equívoca para conseguir información que no le sería asequible de otra forma.
- Falsificar datos para conseguir un contrato.
- Hacer pasar trabajos de otros como propios.
- Falsificar el valor de la información suministrada.

Los términos comerciales deben estar claramente establecidos, con la política de tarifas declarada.

Un mediador de información debe:

- Tomar nota y seguir las indicaciones del cliente.
- Suministrar un presupuesto del trabajo al cliente antes de realizarlo, si se le pide.
- Suministrar facturas con los costes detallados, si se lo piden.

Dentro del presupuesto del cliente, y en el tiempo establecido, el mediador de información debe:

- Proporcionar al cliente expectativas reales sobre qué información se le podrá suministrar probablemente.
- Encargarse de buscar las fuentes de información más adecuadas, para proporcionar la información más actual y pertinente.
- Informar al cliente de los progresos que vaya realizando, si así se lo pide.

B.2 Competencia profesional

El mediador de información tiene la obligación de mantener al día sus conocimientos y perfeccionar continuamente sus técnicas profesionales.

El mediador de información debe asegurarse de que todos los que trabajan con él o para él tienen los niveles de experiencia necesarios para el eficaz cumplimiento de las tareas que se les encarguen.

Normalmente el mediador de información debe ser el único contacto con el cliente y así, de acuerdo con el mismo, hará las siguientes funciones:

- Reconducir las búsquedas que están fuera de su competencia hacia especialistas adecuados.

- Asumir la responsabilidad del trabajo realizado por estos subcontratados.
- Informar al cliente sobre las razones para utilizar subcontratados.
- Indicar el nombre del subcontratado cuando exista.

El mediador de información debe:

- Especificar claramente los servicios que puede suministrar y a qué áreas de competencia pertenecen.
- Especificar claramente las cualificaciones individuales y técnicas, la experiencia y la capacidad.
- Aceptar únicamente los trabajos para los que se está convenientemente cualificado.

B.3 Confidencialidad

Un agente de información debe mantener la confidencialidad en lo referente a las transacciones comerciales.

Esta confidencialidad se aplicará:

- Dentro de una organización, cuando el mediador está trabajando para una parte de esa organización.
- Entre el mediador y otros clientes.

Cualquier investigación o informe encargado permanecerá confidencial para el cliente a menos que se especifique de otro modo. Cualquier investigación o informe que sea suministrado por el mediador como trabajo original encargado por el cliente debe estar preparado específicamente para ese cliente, aunque la información en la que se basa el informe o búsqueda, o la información que sea de dominio público, pueda no haber sido obtenida únicamente para ese cliente particular. La confidencialidad de la investigación encargada puede definirse en un contrato individual entre todas las partes.

B.4 Responsabilidad

La capacidad profesional del mediador de información se aplicará con sumo cuidado y diligencia.

Un mediador de información debe:

- Establecer claramente los límites de exactitud de la información proporcionada, dentro de su competencia profesional y de acuerdo con las fuentes de que disponga.
- Especificar claramente su responsabilidad y no renunciar a ella de forma global.
- Obrar de acuerdo con las leyes existentes en cuanto a responsabilidad, procedimiento de arbitraje o negligencia profesional, cuando proporcione servicios de información.

- Aceptar la responsabilidad limitada hasta el valor del contrato entre el mediador y el cliente.
- Indicar los procedimientos de arbitraje en los términos del contrato.

B.5 Publicidad y competencia

Un mediador de información puede utilizar la publicidad, de acuerdo con la legislación local, pero sin entrar en actividades competitivas ilícitas. Está específicamente excluida la publicidad comparativa que pone en duda la competencia profesional de otros mediadores.

Traducción a cargo de: M.^a Gema Monlleó Allué y Alice Keefer.
DOC6. Asesores en Técnicas de Documentación.

PROYECTO EURILIA

Aunque la colaboración europea para el diseño, fabricación y producción está bien establecida en la industria aeroespacial, Europa ha tenido menos éxito en la adopción de similares aproximaciones dentro de los aspectos documentales y de información de este sector.

El proyecto EURILIA (European Initiative in Library and Information in Aerospace) fue inicialmente impulsado por la Biblioteca del Instituto de Tecnología de Cranfield, que en 1991 comenzó a realizar consultas con distintos centros, institutos o universidades europeas del campo aeroespacial. Estas consultas permitieron el acercamiento de algunas de dichas instituciones, facilitando el inicio de los trabajos que dieron lugar a la presentación de una propuesta a la Comunidad en el año 1992, dentro de su Programa de Bibliotecas.

El consorcio EURILIA está formado por los siguientes miembros:

- Universidad de Limerick (República de Irlanda).
- Instituto de Tecnología de Cranfield (Reino Unido).
- Digital Equipment Corporation (Países Bajos).
- Universidad Técnica de Delft (Países Bajos).
- Sup' Aero —Escuela Nacional Superior de la Aeronáutica y del Espacio— (Francia).
- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (España).

EURILIA tiene como objetivo principal la mejora de los procesos de investigación y de educación integrados en el ámbito del sector aeroespacial europeo, mediante el establecimiento de un servicio basado en una normalización pan-europea del acceso a la información, que permita una óptima visualización, recuperación y entrega del documento.

El proyecto se plantea en un período de tres años, habiendo sido la fecha de inicio el día 1 de febrero del presente año.

Las líneas maestras del proyecto prevén el desarrollo de enlaces de comunicación efectivos entre todos los miembros de EURILIA, utilizando la infraestructura de redes de comunicación existente o investigando sobre un tipo de solución propia de comunicaciones para el consorcio. Estas conexiones permitirán el acceso a los catálogos de documentación aeroespacial de varias de las instituciones participantes, utilizando la interfaz diseñada sobre la norma ISO SR (Z39.50).

Estos enlaces serán utilizados para ampliar el conjunto de datos aeroespaciales disponibles y para evaluar el uso de la red como canal de transmisión de petición de imágenes y documentos.

Se desarrollará un software que gestione esos procedimientos y en paralelo con estos procesos, así como un programa avanzado de recuperación de información.

Las colecciones aeroespaciales de cada institución conseguirán un valor añadido en virtud de la interconexión entre los miembros participantes. A la vez, permitirá a los países con menos desarrollo en los servicios bibliotecarios mejorar sus instalaciones y, al mismo tiempo, a aquéllos que tengan un mayor alcance les permitirá modernizar sus sistemas.

Las funciones específicas del INTA, dentro del desarrollo del proyecto, se centran en el estudio y el acercamiento a los usuarios potenciales del futuro servicio en España, tanto en el ámbito industrial como en el académico, así como en la extensión de la idea en el sector aeronáutico y espacial español. Además de estas funciones particulares, el INTA participará en distintas tareas de carácter documental, así como en las pruebas y ensayos del sistema, elaboración de informes sobre el avance del proyecto, etc.

El apoyo económico de la Comisión de las Comunidades Europeas dentro de su Programa de Bibliotecas, se cifra en 380.000 ecus, para un coste total cercano a los 890.000 ecus.

Fernando Mérida

Centro de Información y Documentación Aeroespacial (CIDAIE). Biblioteca.

INTA

Paseo Pintor Rosales, 34

28008 Madrid

GRUPO DE TRABAJO SOBRE GESTION DE CALIDAD APLICADA A BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACION

La Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) ha auspiciado la formación de un grupo de trabajo, animado y coordinado por Elisa García-Morales, de la firma Gabinete de Asesores Documentalistas, sobre gestión de calidad aplicada a bibliotecas y centros de documentación. Con esta iniciativa se pretende fomentar la introducción de las técnicas de «gestión total de calidad» (*Total Quality Management, TQM*), y constituir un foro de debate e investigación, en coordinación con organismos y asociaciones nacionales e internacionales relacionados con este tema.

La primera reunión del grupo tuvo lugar en la sede de la Sociedad el pasado 30

de mayo y contó con la asistencia de 26 socios y la adhesión de otros 19. En esta sesión, la coordinadora del grupo presentó los objetivos generales: actuar como núcleo de información y coordinación con otros grupos profesionales que desarrollen estudios e iniciativas en materia de calidad; promover activamente el estudio, investigación y difusión de los avances en gestión de calidad aplicada a bibliotecas y centros de información y documentación; fomentar la introducción y aplicación de técnicas de gestión de calidad en las organizaciones; promover experiencias de certificación de servicios de información de acuerdo con las normas internacionales ISO 9000; y colaborar activamente con otras instituciones y asociaciones españolas empeñadas en la mejora de la calidad de servicios y productos, a fin de intercambiar experiencias y propiciar el conocimiento mutuo intersectorial.

Los participantes se han organizado en cuatro subgrupos, que estudiarán y expondrán en sesiones sucesivas, a lo largo del curso 1994-95 los siguientes temas: análisis de las necesidades de los usuarios desde la perspectiva de la gestión de calidad; evaluación y determinación de indicadores de calidad; análisis de costes y de procesos; planificación estratégica e implantación de sistemas de gestión de calidad.

Evelio Montes López
Organización Nacional de Ciegos Españoles
Servicio de Documentación. Madrid

LA CALIDAD DE LA INFORMACION

DOC6 colabora con el Centre for Information Quality Management (CIQM), creado recientemente en el Reino Unido, con el objetivo de la mejora continua de la calidad de la información suministrada a través de bases de datos en CD-ROM, en línea, en disquete o en cinta magnética.

Los posibles errores detectados, son recopilados por CIQM y remitidos a los proveedores de la información para su corrección. Para indicar los errores se dispone de un formulario.

DOC6 es el punto de referencia del CIQM en España. Si desean más información sobre CIQM y obtener una copia del formulario les rogamos nos lo soliciten.

DOC6. Asesores en Técnicas de Documentación.
Tuset, 21, 6.º, 3.ª. 08006 Barcelona.
Comandanta Zorita, 8, 1.º, 2.ª. 28020 Madrid.

EL SERVICIO DE DOCUMENTACION MULTIMEDIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION DE MADRID

El desarrollo ininterrumpido que presentan las nuevas tecnologías y especialmente la tecnología digital multimedia y sus aplicaciones a la documentación informativa, nos obliga en 1993 a plantearnos la necesidad de disponer, en los ámbitos docentes de estudio e investigación de las Ciencias de la Información, de

un servicio especializado que canalice permanentemente información documentada sobre la empresa informativa o generada por ella.

En consecuencia, el autor de esta nota informativa propone en mayo del citado año el establecimiento de un servicio de estas características ubicado en el ámbito de actuación del Departamento de Documentación de la Facultad de Ciencias de la Información de Madrid, de su Centro de Documentación de la Comunicación Social (IBERCOMNET, creado en 1980 a instancias de la UNESCO) y de su Área de Documentación automatizada.

El Servicio de Documentación Multimedia (MULTIDOC) va a aglutinar las últimas tendencias en relación con la tecnología documental y sus aplicaciones al tratamiento de la información, sirviendo de vehículo de difusión de los últimos avances que presenta la tecnología digital multimedia en el ámbito de la documentación informativa, así como de las realizaciones que a nivel nacional e internacional se están llevando a cabo en este campo.

Asimismo, el servicio cuenta con la colaboración —mediante el envío de numerosas informaciones e incluso la cesión en algunos casos de sus propias bases de datos con fines informativos— de instituciones especializadas en la producción y difusión de información multimedia en sus diversos ámbitos (docente, de investigación, publicación, distribución, etc.). Algunas de estas instituciones son: FUNDESCO, Fast Ibérica, BSI Multimedia, MICRONET, NEC, Logitec Informática, LUA, DOC6, Silver Disc, Chadwyck-Healey España, Distribuciones La Ley, DIALOG, MICRODOC, Programa de Informática Educativa de la Generalitat de Cataluña, *PC World*, *PC Actual*, *PC Magazine*, *Macuser*, *Information World en Español*, *Intermedia*, *Cinevideo 20*, *Reseña*, *Cinerama*...

En cuanto a difusión informativa propia, Multidoc ha publicado en junio de 1993 un «díptico informativo» en torno a sus objetivos, configuración informática y audiovisual, modos de acceso a la información y servicios ofrecidos. Además elabora una revista periódica, *Cuadernos de Documentación Multimedia* (dirigida por el autor de esta información), de la que ya han aparecido tres números con contenidos experimentales en torno a la información digitalizada y la interactividad multimedia y sus aplicaciones.

Por otra parte, el servicio ha estado presente en diversos ámbitos informativos especializados: I Jornadas Internacionales de Periodismo de Precisión (Madrid, mayo 1993), I Congreso Mundial de Multimedia (Sitges-Barcelona, octubre 1993), I Congreso sobre Comunicación y Pluralismo (Salamanca, noviembre 1993), Instituto de Comunicaciones Avanzadas de la UCM (Madrid, diciembre 1993), I Congreso de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Formación (Multimedia la última revolución informática) (Madrid, mayo 1994), IV Jornadas Españolas de Documentación automatizada (DOCUMAT 94) (Gijón, octubre 1994). Sobre su estructura de funcionamiento y actividades se ha informado ampliamente a través de publicaciones especializadas como *Educación y Biblioteca*; *Revista de Ciencias de la Información*; *Intermedia*. *Nuevas tecnologías*, *Creación*, *Cultura*, revistas de informática o las propias actas de los congresos citados.

Dos son los proyectos sobre los que, desde marzo de 1994, se está trabajando en el ámbito de MULTIDOC. Se trata de la elaboración de una *Guía interactiva del cine español*, en soporte óptico CD-ROM, así como la producción de una base de datos automatizada —un repertorio bibliográfico— sobre documentación cinema-

tográfica española denominada *Obras de referencia españolas sobre cinematografía (DOCE) (1896-1994...)*, accesible próximamente a través de los Puntos de Información Cultural (PIC) del Ministerio de Cultura.

En fin, el Servicio de Documentación Multimedia posibilita, desde su puesta en funcionamiento en octubre de 1993, acceso *on line*, en CD-ROM y mediante redes de comunicación nacionales e internacionales (red INTERNET, fundamentalmente) a bases de datos españolas y extranjeras de información periodística, audiovisual y publicitaria (Ciencias de la Información). Se configura el servicio como un sistema interactivo de gestión documental multimedia (SGDM), basado en el tratamiento, recuperación y difusión automatizadas de informaciones textuales, sonoras, de imágenes fijas y animadas en tiempo real (vídeo), planteándose en este mismo año 1994 la elaboración de sus propias bases de datos multimedia.

Alfonso López Yepes
Departamento de Documentación
Facultad de Ciencias de la Información, UCM

TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE BIBLIOTECAS EN EUROPA

Ha concluido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas a la Tercera Convocatoria de Proyectos del Programa Bibliotecas de la CE. Se ha consolidado la tendencia de participación al alza y ha mejorado sensiblemente la calidad de las propuestas presentadas.

La convocatoria estuvo abierta hasta el 15 de febrero último y hasta esa fecha se recibieron 143 propuestas con un total de 675 participantes correspondientes a 564 organizaciones distintas. Han sido evaluadas favorablemente 35 propuestas de las que, finalmente y debido a limitaciones presupuestarias, sólo 20 recibirán financiación comunitaria.

En España se corrobora también la tendencia a una mayor participación y 9 de esos proyectos cuentan con participación española, en algunos de ellos de más de un socio. Uno de los 9 proyectos está liderado por una empresa española; en cuanto a la tipología de participantes, se cuenta con bibliotecas universitarias y especializadas, departamentos e institutos universitarios y empresas del sector.

Las propuestas aprobadas se agrupan en torno a temas especialmente promovidos en esta convocatoria, a saber:

- El desarrollo de sistemas SR destino (servidor) está presente en varios proyectos: aplicaciones a archivos de sonido; desarrollo e implementación de servidores SR utilizando recientes mejoras de la norma; desarrollo de herramientas genéricas para implementar funciones SR destino.
- En relación a la mejora de servicios, se propone una gran variedad de temas que se ocupan de distintas tipologías de usuarios, tales como usuarios de bibliotecas académicas y de investigación (investigadores y estudiantes), público en general, especialmente teleservicios a domicilio y servicios para discapacitados visuales. Las propuestas retenidas reflejan el énfasis y la transformación de las bibliotecas hacia la provisión de documentos, recur-

sos e información en forma electrónica. En algunos casos, se plantea que los documentos almacenados están y son gestionados en la biblioteca, recalcando la variación de «imprimir y distribuir» a «distribuir e imprimir»; en otros casos, el enfoque es que la información se encuentra, de modo remoto, en la red, bien sea en un sólo nodo o como un recurso distribuido.

Un grupo de propuestas provienen de necesidades de servicios bibliotecarios nuevos surgidos en un medio de información en red global cada vez más cotidiano. Su objetivo es proporcionar una serie de herramientas piloto para probar soluciones para la gestión del trinomio pagos/control contable/copyright; acceso y distribución de distintos tipos de materiales electrónicos, incluidos documentos multimedia; herramientas de filtro y perfiles para la información en red.

- El enfoque cliente-servidor se aplica a una amplia gama de funciones, aunque con un énfasis mayor en los desarrollos cliente. Las propuestas tratan varios temas: desarrollo de paquetes de herramientas para bibliotecas que desarrollen/adapten clientes para acceso a información local o en sistemas en red; sistemas cliente-servidor para acceder a documentos multimedia y texto/imagen; diseño de un sistema de bibliotecas cliente-servidor para centros pequeños y medianos; interfaz de recuperación utilizando redes neuronales artificiales.
- Dos propuestas apuestan por la producción de dos nuevos productos prototipo: uno en relación con imágenes de heráldica y, el otro se trata de un producto multimedia sobre autores.
- La preocupación por la aplicación de la tecnología a la gestión se ha puesto de manifiesto: se han aprobado propuestas de implementación de sistemas de apoyo de toma de decisiones así como otras que examinan aspectos de gestión de calidad. Hay una fuerte tendencia a la integración en los sistemas de automatización de bibliotecas existentes y una buena participación de suministradores de los mismos, por lo que se fortalecerá una línea de productos europeos en esta área.
- Los aspectos sobre multilingüismo se recogen de diversas maneras: hay un tipo de propuestas que se basan en la transferencia de resultados del área de ingeniería lingüística a la interrogación de catálogos de bibliotecas (por ejemplo: análisis de la sintaxis y del lenguaje para interpretar la interrogación y para desarrollar interfaces, utilización de diccionarios, uso de encadenamiento de tesauros). Una propuesta investiga el uso de los esquemas de clasificación bibliotecaria como vínculo entre las distintas lenguas, y otra propone representar visualmente las asociaciones entre palabras-clave.

Para más información dirigirse a:

Secretaría del Foco Español para el Programa Bibliotecas de la CE
Belén Altuna
Biblioteca Nacional
Paseo Recoletos, 20
28071 Madrid
Tel.: + 34 (91) 580 77 26-56
Fax: + 34 (91) 580 78 76